

## COMUNICADO

La Agencia Nacional de Infraestructura se permite comunicar que en el marco del trámite de modificación contractual al Contrato de Concesión Portuaria No. 009 de 1994 solicitado por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., los días 5 y 6 de septiembre de 2023 se radicaron en la entidad tres (3) escritos de recusación contra algunos funcionarios de la entidad, actualmente en trámite.

Conforme lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el referido trámite de modificación contractual se encuentra suspendido desde el día 5 de septiembre de 2023 y hasta cuando la entidad decida sobre las recusaciones presentadas:

*"... **ARTÍCULO 12. Trámite de los impedimentos y recusaciones.** (...) La actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida. Sin embargo, el cómputo de los términos para que proceda el silencio administrativo se reiniciará una vez vencidos los plazos a que hace referencia el inciso 1 de este artículo.*

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2023